



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

2021-00415

Se requiere a la apoderada actora dentro del presente proceso para que allegue el formato de notificación enviado a la contraparte, toda vez que el que aparece en el expediente corresponde al juzgado tercero de familia; en consecuencia, la misma no será tenida en cuenta.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.

